SEÑOR ABOGADO VICTOR MANUEL ANCHUNDIA PLACES. INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **VALORES Y SEGUROS.** 

ANA MARÍA CALDERÓN MORALES, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto sírvase encontrar copia certificada de la escritura pública de Cesión de derechos de copropiedad sobre participaciones sociales que hace Ana María Calderón Morales a favor de Oswaldo Darío Calderón Morales, y Cesión de derechos de copropiedad sobre participaciones sociales que hace Oswaldo Darío Calderón Morales a favor de Ana María Calderón Morales; otorgada en octubre 23 de 2018, ante la Notaría Quincuagésimo Quinta del cantón Guayaguil. debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en octubre 26 de 2018.

Lo anterior, a fin de que se sirvan tomar razón de lo indicado, y actualizar los registros de la base de datos institucional.

Así mismo, autorizo a la abogada María Daniela Carrasco Buljubasich, abogada en libre ejercicio profesional, para que con su sola firma presente cuantos escritos sean necesarios para la correcta ejecución del presente trámite.

Atentamente,

Ana María Calderón Morales

C.C. 090897775-4 correo electrónico:

acalderon@mariscalsucre.edu.ec

Ab. Daniela C <del>rasco Buli</del>ubasich

C.C. 092006636-2 correo electrónico:

daniela.carrasco@andersentaxlegal.ec

Reg. F.A.C.J. No. 09-2012-89

Guayaquil, jueves 15 de marzo 2018

Señora

Ana María Calderón Morales

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que en la Junta de socios de la Compañía Inmocalmosa, Inmobiliaria Calderón Morales Cía. Ltda celebrada el 14 de marzo del presente año, tuvo a bien reelegirla para desempeñar la función de Gerente de la Compañía.

De conformidad con lo determinado con el Estatuto de la Compañía, el período de vigencia para desempeñar la función de Gerente es de un lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía Inmocalmosa, Inmobiliaria Calderón Morales Cía. Ltda. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Ch. el 17 de diciembre de 1997, y se inscribió en el registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de septiembre de 1998 instrumento público en el cual consta el estatuto Social de la Compañía, y el mismo contiene las facultades y obligaciones del Gerente.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía, de manera individual y sin límites de ninguna clase más que las señaladas por la Ley y el Estatuto Social.

Sírvase consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de gerente para lo cual ha sido designada.

Atentamente,

Oswaldo Calderón Morales

Secretario Ad-hoc

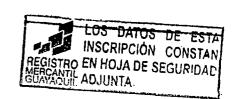
Razón: Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Inmocalmosa, Inmobiliaria Calderón Morales Cía.

Ltda. Constante en el presente nombramiento

Guayaquil, 15 de marzo 2018

Ana María Calderón Morales

C. I. 0908977754



obiliaria Calderon 4





NUMERO DE REPERTORIO:13.032 FECHA DE REPERTORIO:19/mar/2018 HORA DE REPERTORIO:09:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de ANA MARIA CALDERON MORALES, de fojas 12.682 a 12.685, Registro de Nombramientos número 3.636.

ORDEN: 13032

Guayaquil, 21 de marzo de 2018

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



## ADVERTENCIA

Este documento es único; exclusivo PERSONAL e INTRANS El Consejo de la Judicatura solicit Públicas y Privadas, reconocer al·litu los derechos que le conferen d Constitución y las Leyes de





20180901055C08494

#### CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS Nº 20180901055C08494

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PROTOCOLO NÚMERO 20180901055P05970 que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). GUAYAQUIL, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:02).

#### FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20180901055C08494

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN INSCRIPCIÓN ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:02).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000062906



20180901055P05970



# NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

| Escritura N°: |                                   | 30901055P05            | 970                 |                           |                       |                 |                   |                           |
|---------------|-----------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------|---------------------------|
|               |                                   |                        |                     |                           |                       |                 |                   |                           |
|               |                                   | <del></del>            |                     | ACTO O CONTRATO:          |                       |                 |                   | <del></del>               |
|               |                                   |                        | CES                 | IÓN DE PARTICIPACIO       | NEC                   |                 |                   |                           |
| EECUA DI      | E OTORGAMIENTO: 123 D             | E OCTUBBE              | DEL 2018, (15:21)   | ION DE PARTICIPACIO       | INES                  |                 |                   |                           |
| FECHA DI      | E OTORGAMIENTO: 23 L              | E OCTOBRE              | DEL 2016, (15:21)   |                           |                       |                 |                   | <del></del>               |
|               |                                   |                        |                     | ,                         |                       |                 |                   |                           |
| OTORGAI       | NTES                              | <del></del> -          |                     |                           |                       | <del></del>     |                   | <del></del>               |
|               |                                   | <del></del>            |                     | OTORGADO POR              |                       |                 | <del></del>       |                           |
| Persona       | Nombres/Razón socia               | 1 T                    | ipo interviniente   | Documento de<br>Identidad | No.<br>Identificación | Nacionalidad    | Calidad           | Persona que le representa |
| Natural       | CALDERON MORALES ANA<br>MARIA     |                        | SUS PROPIOS<br>CHOS | CÉDULA                    | 0908977754            | ECUATORIA<br>NA | CEDENTE           |                           |
| Naturaí       | MORAN NUQUES AUGUST<br>XAVIER     |                        | SUS PROPIOS<br>CHOS | CÉDULA                    | 0909958258            | ECUATORIA<br>NA | CEDENTE           |                           |
|               |                                   |                        |                     |                           |                       |                 |                   |                           |
| 1.0           | para ang mang mang ang            | garen deren de la part | and the entropy of  | is A FAVOR DE             |                       | est 1997 (r. 2  | Jack Burk of the  |                           |
| Persona       | Nombres/Razón socia               | ı T                    | ipo`interviniente   | Documento de<br>identidad | No.<br>Identificación | Nacionalidad    |                   | Persona que representa    |
| Natural       | CALDERON MORALES<br>OSWALDO DARIO |                        | SUS PROPIOS<br>CHOS | CÉDULA                    | 0908822406            | ECUATORIA<br>NA | CESIONARIO<br>(A) |                           |
|               |                                   | ž+                     |                     |                           |                       |                 |                   |                           |
| UBICACIO      | ON                                |                        |                     |                           |                       | <del></del>     |                   |                           |
| 1.5           | Provincia                         |                        | <del></del>         | Cantón                    |                       | 1. 1. 1.        | Parroqu           | ila                       |
| GUAYAS        |                                   | (                      | GUAYAQUIL           |                           |                       | TARQUI          |                   |                           |
|               |                                   |                        |                     |                           |                       |                 |                   |                           |
| DESCRIP       | CIÓN DOCUMENTO:                   |                        |                     |                           |                       |                 |                   |                           |
|               | OBSERVACIONES:                    |                        |                     |                           |                       | <del></del>     |                   |                           |
|               |                                   |                        | <del></del>         | <del></del>               | <del>- ,</del>        |                 |                   | <del></del>               |
| CUANTÍA       | DEL ACTO O 25,5                   |                        | <del></del>         | <del></del>               | <del></del>           | <del></del>     | <del></del>       | <del></del>               |

NOTARIA 55 Carlón Buyaqui No Narco Angele Ottati Sa- 140



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



| <u> </u>               |                                 | <br>            |  |
|------------------------|---------------------------------|-----------------|--|
| Escritura N*:          | 20180901055P05970               |                 |  |
|                        |                                 | <br><del></del> |  |
| <del></del>            |                                 | <br><del></del> |  |
| <b></b>                | ACTO O CONTRATO:                | <br>            |  |
|                        | CESIÓN DE PARTICIPACIONES       |                 |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:21) |                 |  |
| [ .                    |                                 |                 |  |

|          | NTES                              | <del></del>                  | ATABA 1 DA DAD            |                       |                 |                   |   |
|----------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------|---|
|          | <u>.: </u>                        | · ·                          | OTORGADO POR              |                       |                 |                   |   |
| Persona. | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente           | Documento de<br>identidad | No.<br>Identificación | Nacionalidad    | Calidad           | Persona que l<br>representa             |
| Natural  | CALDERON MORALES<br>OSWALDO DARIO | POR SUS PROPIOS<br>DERECHOS  | CÉDULA                    | 0908822406            | ECUATORIA<br>NA | CEDENTE           |   |
| Natural  | DIAZ ALVAREZ MARLENE RUTH         | POR SUS PROPIOS.<br>DERECHOS | CÉDUĽA                    | 0907258735 ··         | ECUATORIA<br>NA | CEDENTE           |   |
|          |                                   |                              | A FAVOR DE                |                       |                 |                   | - · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
|          | <del></del>                       | <del></del>                  | Documento de              | No.                   |                 |                   | Persona que                             |
| Persona  | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente           | identidad                 | ldentificación        | Nacionalidad    | Calidad           | representa                              |
| Natural  | CALDERON MORALES ANA<br>MARIA     | POR SUS PROPIOS<br>DERECHOS  | CÉDULA                    | 0908977754            | ECUATORIA<br>NA | CESIONARIO<br>(A) |   |
|          |                                   |                              |                           |                       |                 |                   |   |
|          |                                   |                              |                           |                       |                 |                   |   |
| UBICACIO |                                   | · <del></del>                |                           |                       |                 |                   |   |
| UBICACIO | DN<br>Provincia                   | GUAYAQUIL                    | Cantón                    |                       | TARQUI          | Parroq            | ula                                     |

| CERTIFICACION DE DOCUM                   | MENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA<br>ESCRITURA PÚBLICA              |
|--|--|
| ESCRITURA Nº:                            | 20180901055P05970  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                   | 23 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:21)  |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE<br>ELECTRÓNICO 1: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA INMOCALMOSA, INMOBILIARIA<br>CALDERON MORALES CIA. LTDA. |
| OBSERVACIÓN:                             |  |

SedioPrimery Securdo teitimonio. -23-10-2018

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



#### Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo Notario 55 - Guayaquil





1

2

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NÚMERO: 20180901055P05970.-**DERECHOS** CESIÓN DE COPROPIEDAD SOBRE **PARTICIPACIONES SOCIALES** QUE HACE ANA MARÍA CALDERÓN MORALES DARÍO FAVOR DE OSWALDO CALDERÓN MORALES.-----CUANTÍA: US\$25,50.-----CESIÓN DE DERECHOS DE COPROPIEDAD SOBRE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE OSWALDO DARÍO CALDERÓN MORALES A FAVOR DE ANA MARÍA CALDERÓN MORALES.-----CUANTÍA: US\$25,50,-----

DI: DOS COPIAS.----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, los cónyuges señor ANA MARÍA CALDERÓN MORALES y AUGUSTO XAVIER MORÁN NUQUES, quienes declaran ser ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, ejecutivos, domiciliados Urbanización La Península, Manzana seis, villa siete del cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, teléfono convencional y/o celular cero nueve nueve ocho cero ocho cuatro tres tres dos



1 (0998084332) correo electrónico acalderon@mariscalsucre.edu.ec, compareciendo por sus propios derechos y por los derechos que répresentan de la sociedad convugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte el señor OSWALDO DARÍO CALDERÓN MORALES y la señora MARLENE RUTH DÍAZ ÁLVAREZ, quienes declaran ser ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, ejecutivos, domiciliados en la ciudadela 8 Urdesa, Avenida Las Aguas, numero mil ciento diez, entre las 9 calles Jiguas y Laureles, departamento dos de esta ciudad de Guayaquil, teléfono convencional y/o celular cero nueve ocho 10 cuatro ocho ocho siete uno dos (0984888712), correo 11 12 electrónico osdacamo63@hotmail.com, compareciendo por sus propios derechos y por los derechos que representan de 13 la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Los 14 15 comparecientes declaran ser capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy Fe, por haberme 16 exhibido sus documentos de identidad. Bien instruidos en el 17 18 objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden como 19 queda indicado con amplia y entera libertad, para su 20 otorgamiento, me presentan una minuta y documentos al 21 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de 22 escrituras públicas que están a su cargo, sírvase incorporar 23 una por la cual conste la CESIÓN DE DERECHOS DE COPROPIEDAD SOBRE PARTICIPACIONES SOCIALES 24 que hace ANA MARÍA CALDERÓN MORALES a favor de 25 OSWALDO DARÍO CALDERÓN MORALES; y, la CESIÓN DE 26 DERECHOS DE COPROPIEDAD SOBRE 27 PARTICIPACIONES SOCIALES que hace OSWALDO DARÍO 28



CALDERÓN MORALES a favor de ANA MARÍA CA 1 MORALES, al tenor de las cláusulas que a comiquación se 2 expresan: PRIMERA PARTE: CESIÓN DE DEREC 3 COPROPIEDAD SOBRE PARTICIPACIONES SOCIAL 4 COMPARECIENTES.-Comparecen 5 PRIMERA: NQTARÍA 55 LOND.UNO. la presente escritura: celebración de 6 cónyuges señores ANA MARÍA CALDERÓN MORALES 7 AUGUSTO XAVIER MORÁN NUQUES, por sus propios 8 derechos y por los de la sociedad conyugal que han formado, a quienes en adelante se los podrá llamar CEDENTES o por 10 su nombre; y, UNO.DOS. Los cónyuges señores OSWALDO 11 DARÍO CALDERÓN MORALES, por sus propios derechos y 12 por los de la sociedad conyugal que ha formado con la señora 13 MARLENE RUTH DÍAZ ÁLVAREZ, a quienes en adelante se 14 podrá llamar CESIONARIOS 15 por su SEGUNDA: ANTECEDENTES .-DOS.UNO. La compañía 16 INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. 17 LTDA., se constituyó mediante escritura pública que autorizó 18 el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. 19 Condo Chiriboga, el diecisiete de diciembre del año mil 20 novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro 21 Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de septiembre de mil 22 novecientos noventa y ocho; DOS.DOS. La compañía 23 INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. 24 LTDA., en la actualidad cuenta con un capital social de 25 VEINTIOCHO MIL <sup>00</sup>/<sub>100</sub> dólares de los Estados Unidos de 26



27

28

América (US\$28.000), dividido en setecientas mil (700.000)

participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles

🐃 🛊 🚾 de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, de propiedad de los 3 siguientes socios: a) Oswaldo Darío Calderón Morales, propietario de trescientas cuarenta y nueve mil novecientas 5 noventa y cinco (349.995) participaciones sociales; b) Ana 6 María Calderón Morales, propietaria de trescientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y cinco (349.995) 7 participaciones sociales; y, c) Oswaldo Darío Calderón 9 Morales y Ana María Calderón Morales, quienes son copropietarios de diez (10) participaciones 10 sociales. 11 DOS.TRES. La Junta Universal de Socios de la compañía 12 INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., en sesión celebrada el diez de octubre de dos mil 13 14 dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar los 15 comparecientes, para que se cedan recíprocamente sus derechos sobre cinco de las diez participaciones sociales de 16 la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON 17 MORALES C. LTDA. que mantienen en copropiedad, de tal 18 manera que cada uno pase a ser propietario único de cinco 19 de dichas participaciones sociales, por lo que la Junta 20 21 resolvió, en forma unánime, autorizar a Ana María Calderón Morales, para que proceda a la cesión de derechos de 22 copropiedad sobre cinco participaciones sociales de la 23 CALDERON compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA 24 MORALES C. LTDA., a favor de Oswaldo Darío Calderón 25 Morales; y, también autorizar a Oswaldo Darío Calderón 26 Morales, para que proceda a la cesión de derechos de 27 copropiedad sobre las otras cinco participaciones sociales 28





- 2 CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Ana
- 3 Calderón Morales. DOS.CUATRO. Tomando en
- 4 resuelto por la Junta Universal de Socios de la comp



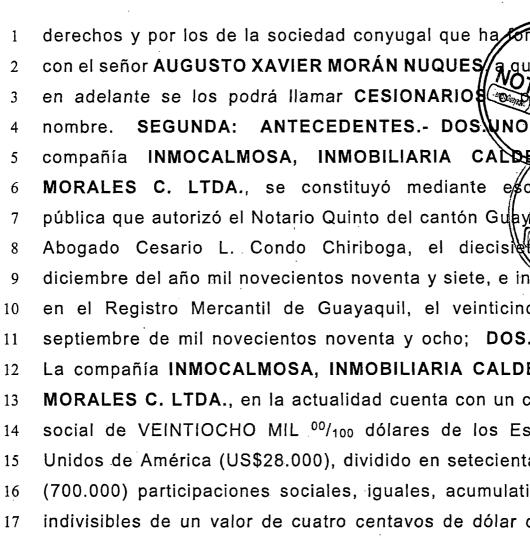
- 6 LTDA. en sesión celebrada el diez de octubre de dos
- 7 dieciocho, se procede a la cesión de derechos
- 8 copropiedad de Ana María Calderón Morales sobr
- 9 participaciones sociales de la compañía INMOCALMOSA,

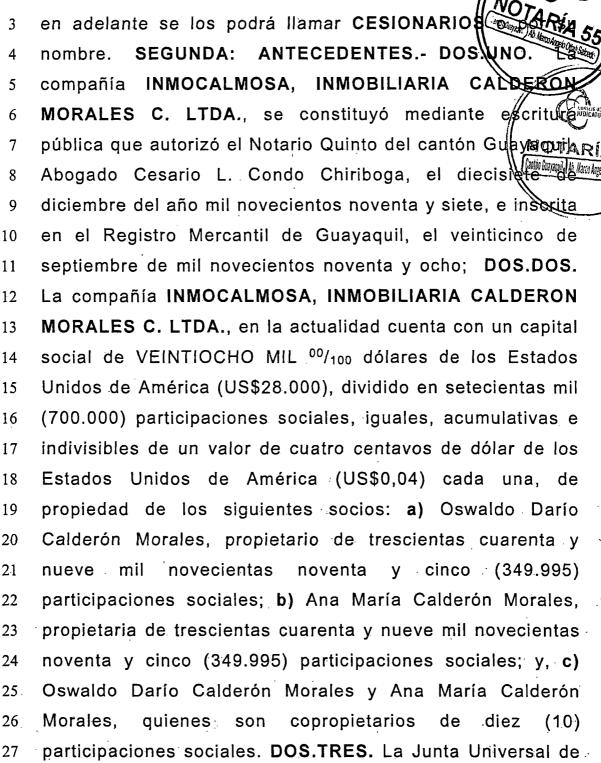
**NOTARÍA 55** 

- 10 INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de
- 11 Oswaldo Darío Calderón Morales. TERCERA: CESIÓN DE
- 12 DERECHOS SOBRE PARTICIPACIONES SOCIALES EN
- 13 COPROPIEDAD. Teniendo por antecedente lo indicado en la
- 14 cláusula anterior, los cónyuges señores ANA MARÍA
- 15 CALDERÓN MORALES Y AUGUSTO XAVIER MORÁN
- 16 NUQUES, ceden a favor del señor OSWALDO DARÍO
- 17 CALDERÓN MORALES, sus derechos de copropiedad sobre
- 18 cinco participaciones sociales de la compañía
- 19 INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C.
- 20 LTDA. Los CESIONARIOS por su parte, declaran que
- 21 aceptan la referida cesión de derechos efectuada a su favor.
- 22 CUARTA: PRECIO.- Los cónyuges señores ANA MARÍA
- 23 CALDERÓN MORALES y AUGUSTO XAVIER MORÁN
- 24 NUQUES y el señor OSWALDO DARÍO CALDERÓN
- 25 MORALES, declaran que han convenido como precio por la
- cesión de derechos de copropiedad sobre las participaciones
- 27 sociales de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA
- 28 CALDERON MORALES C. LTDA., la cantidad de



VEINTICINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,50). Los CEDENTES declaran que han -2 fijado voluntariamente el precio por la cesión de derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales materia de la presente escritura, por lo que renuncian a cualquier reclamo 5 posterior por tal concepto. QUINTA: PAGO DEL PRECIO.-Los comparecientes han convenido que el pago del precio por la cesión de derechos de copropiedad sobre las 8 9 participaciones sociales materia de la presente escritura pública, se realice mediante la entrega de un cheque, por el 10 precio acordado, girado a la orden de ANA MARÍA 11 CALDERÓN MORALES, lo cual se efectúa en este mismo 12 13 acto, por lo que los CEDENTES declaran haber recibido a satisfacción referido cheque por la cantidad 14 el VEINTICINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 15 DE AMÉRICA (US\$25,50). SEXTA: ACEPTACIÓN.-16 .17 CESIONARIOS aceptan la cesión de derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales materia de la 18 presente escritura pública. SEGUNDA PARTE: CESIÓN DE 19 20 **DERECHOS** DE COPROPIEDAD SOBRE PARTICIPACIONES SOCIALES. PRIMERA: 21 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la 22 presente escritura: UNO.UNO. Los señores OSWALDO 23 DARÍO CALDERÓN MORALES Y MARLENE RUTH DÍAZ 24 ALVAREZ, por sus propios derechos y por los de la sociedad 25 conyugal que han formado, a quienes en adelante se los 26 podrá llamar CEDENTES o por su nombre; UNO.DOS. La 27 señora ANA MARÍA CALDERÓN MORALES, por sus propios . 28



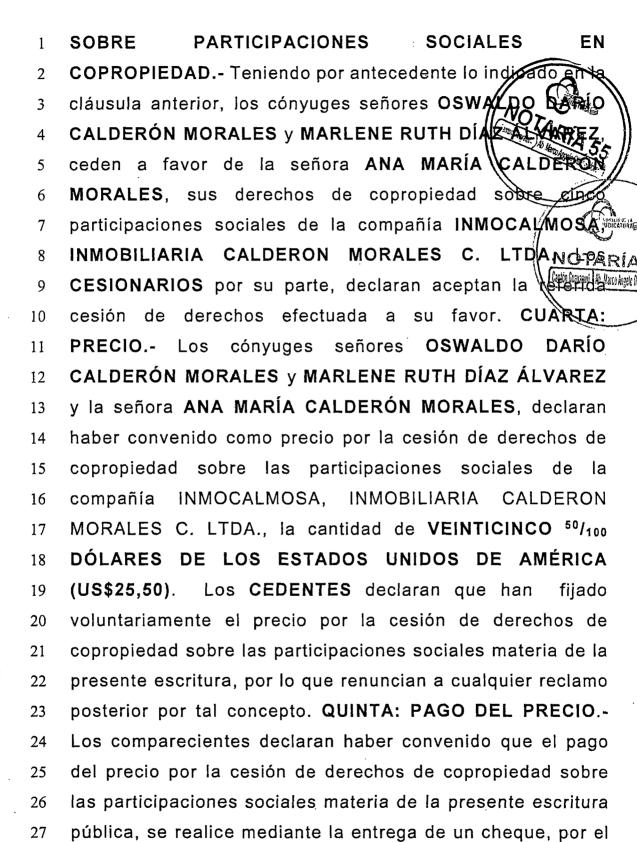




28

Socios de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA

CALDERON MORALES C. LTDA., en sesión celebrada el 2 diez de octubre de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad ∴3 autorizar а los comparecientes para que 4 recíprocamente sus derechos sobre cinco de las diez participaciones sociales de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA. . 7 mantienen en copropiedad, de tal manera que cada uno pase a ser propietario único de cinco de dichas participaciones ` 9 sociales, por lo que la Junta resolvió, en forma unánime, autorizar a Ana María Calderón Morales, para que proceda a 10 11 de derechos de copropiedad sobre 12 participaciones sociales de la compañía INMOCALMOSA, 13 INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Oswaldo Darío Calderón Morales; y, también 14 autorizar a Oswaldo Darío Calderón Morales, para que proceda a la 15 cesión de derechos de copropiedad sobre las otras cinco :16 17 participaciones sociales restantes de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. 18 Calderón 19 LTDA.. favor Ana María Morales. DOS.CUATRO. Tomando en cuenta lo resuelto por la Junta 20 Universal de Socios de la compañía INMOCALMOSA, 21 £ 22 INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., en sesión celebrada el diez de octubre de dos mil dieciocho, se procede 23 a la cesión de derechos de copropiedad de Oswaldo Darío 24 Calderón Morales sobre las cinco participaciones sociales 25 restantes de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA . . . 26 CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Ana María 27 Calderón Morales. TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS c 28





28

precio acordado, girado a la orden de OSWALDO DARÍO

CALDERÓN MORALES, lo cual se efectúa en este mismo 1 2 acto, por lo que los CEDENTES declaran haber recibido a 3 satisfacción el referido cheque la cantidad por 4. VEINTICINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,50). SEXTA: ACEPTACIÓN.-5 CESIONARIOS aceptan la cesión de derechos de copropiedad 6 sobre las participaciones sociales materia de la presente escritura pública. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-8 Se adjunta para ser agregados a la escritura pública: a) copia 9 certificada del Acta de Junta Universal de Socios de la 10 11 compañía celebrada el diez de octubre de dos mil dieciocho, mediante la cual se resolvió aprobar por unanimidad las 12 13 cesiones de derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales, materia de la presente escritura; b) certificado emitido 14 por el representante legal de la compañía en el que se acredita 15 16 que la resolución de la Junta Universal de Socios de la 17 Compañía tuvo el consentimiento unánime de los socios; y, c) copias de los documentos de identidad y certificados de 18 votación de los intervinientes.- Agregue usted, señor Notario, 19 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez 20 de la presente escritura pública. Firmado) Abogada Daniela 21 Carrasco Buljubasich, matricula profesional número cero nueve 22 - dos mil doce - ochenta y nueve del Foro de Abogados.-23 HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.- En consecuencia los 24 otorgantes se ratifican en el contenido de la presente escritura 25 la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura 26 pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte 27 integrante de la presente escritura pública, todos

### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDEN

Número único de identificación: 0908977754

Nombres del ciudadano: CALDERON MORALES ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQI

(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMUNIC. SOCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAN NUQUES AUGUSTO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: CALDERON MUÑOZ ANGEL MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES MORENO HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Analora adeion

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0908977754

Nombre:

CALDERON MORALES ANA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUI









### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909958258

Nombres del ciudadano: MORAN NUQUES AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQ

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON MORALES ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: MORAN RAMIREZ BERNARDO CLEMENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NUQUES LEONE GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



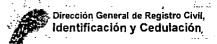
184-166-62821

Ing. Jome Traya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0909958258

Nombre:

MORAN NUQUES AUGUSTO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

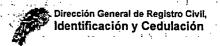


N° de certificado: 180-166-62823

180-166-62823







### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908822406

Nombres del ciudadano: CALDERON MORALES OSWA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQU

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ ALVAREZ MARLENE RUTH

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: CALDERON ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

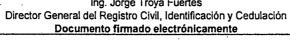
Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



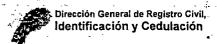












# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0908822406

Nombre:

CALDERON MORALES OSWALDO DARIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENFIE

Número único de identificación: 0907258735

Nombres del ciudadano: DIAZ ALVAREZ MARLEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYA

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON MORALES OSWALDO DARIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: DIAZ SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ ILDELIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

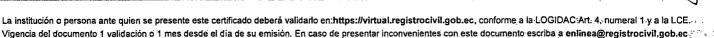
Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

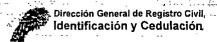


Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0907258735

Nombre:

DIAZ ALVAREZ MARLENE RUTH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL









REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA

..<sup>NJ</sup>090897775-4 APELLIDOS Y NOMBRES







BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-25 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEKO: MUJER ESTADO CIVIL CASADO MORAN NUQUES AUGUSTO XAVIER



malbia acert FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN LIC. COMUNIC. SOCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON MUNOZ ANGEL MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORALES MORENO HORTENCIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2018-05-24 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-05-24 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



IDECU090897775<40<<<<<<<< 7004258F2805243ECU<<<<<<< CALDERON<MORALES<<ANA<MARIA<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 JUNTA NO

904 - 018 marks

0908977754

CALDERON MORALES ANA MARIA APELLICOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA GUAYACUIL CANTON

CIRCUMSCRIPCIÓN:

ZONA.:



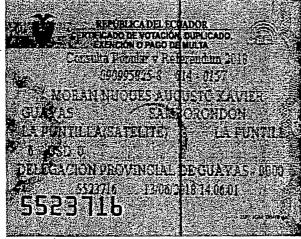


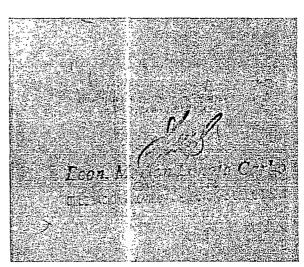
















REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



COUADE CIUDADANÍA



APPLIDOS Y NOMBRES
CALDERON MORALES
OSWALDO DARIO
LISAR DE MACIMIENTO
GLIAYAS
GLIAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
REDIA DE NACIMIENTO 1963-01-26
MACIONALIDAD ECUATORIANA
SEJO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DIAZ ALVAREZ

MARLENE RUTH



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN ESTUDIANTE 
BACHILLERATO ESTUDIANTE 
APELLIDOS Y BOMBRES DEL PADRE 
CALDERON ANGEL 
APELLIDOS Y BOMBRES DE LA NADRE 
MORALES HORTENCIA 
LINGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 
GUAYAQUIL 
2018-09-14 
FECHA DE EXPERACIÓN 
2028-09-14 
FECHE CUYL DE GUAYAQUIL 
FIRMA DEL DIEL 
GERERAL DE EXPERACIÓN 
ESTERAL DEL DIEL 
GERERAL DE 
GERE



IDECU090882240<67<<<<< 6301260M2809148ECU<<<<< CALDERON<MORALES<<0SWAL

SRIPOTARÍA 55

Cantio Gueragol J.B. Harco Angelo Ottato Salcedo)

CERTIFICADO DE VOTACION

O02 DE SERVICION

O02 299 9908822406

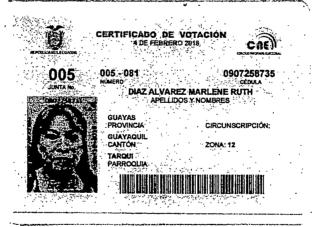
MEDIO COMA DE C



8









NOTARÍA 55 Februaria de Cantón Guayaqui da Marce Argele (1º12, 547, 20

y



#### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0991466134001

INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTANTE LEGAL:

CALIDERON MORALES ANA MARIA LEYTON SAN MARTIN MARIANA VANESSA

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: OTROS

S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** 

NÚMERO:

FEC. NACHMENTO:

CONTADOR:

25/09/1998

25/09/1998

SAN

FEC. INSCRIPCIÓN: FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: FEC. ACTUALIZACIÓN: FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓNICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EDUCACION INICIAL

#### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Carton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cate: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Intersection: AV. GULLERMO CUBILLO Edificio: COLEGIO MARISCAL SUCRE Kilometro. 4.5 Referencia ubicacion: FRENTE A LA FABRICA DE COCA COLA Celular: 8995144071 Telefono De Referencia. 0437. Telefono Trabajo: 042658338 Fax: 042658397 Entait: vieyton@mariscalsucre.edu.ec

#### DOMICILIO ESPECIAL

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
  \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
  \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentos: Derechos de treto y confidencialided, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en www.sf. gob.ec.
Las personas naturales curso capital, ingresos enuelas o costos y gastos enuelas asean superiores a los limites establecidos en el Regiemento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llavar corriabilidad, convirtiándose en agentes de retención, no podrán acogerse el Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuente que sus declaraciones de IVA podrán presentarese de menera semastrai sempra y cuando no se encuentra obligado a llevar contabilidad, trensfere bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

#### # DE ESTABLECIMENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

A LEIS DICCIÓN

\ ZONA B\ GUAYAS

CERRADOS



Código: RIMRUC2018000441236 Fecha: 01/03/2018 10:33:27 AM



#### **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0991466134901

INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ABIERTO - MATRIZ

FEG. INICIO ACT.:

25/09/1998

HOMBRE COMERCIAL:

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR MARISCAL SUCRE

FEC. CHERRE

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, AL QUILLER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE EDUCACION INICIAL
ACTIVIDADES DE EDUCACION BASICA
ACTIVIDADES DE EDUCACION BASICA
ACTIVIDADES DE EDUCACION BACHILLERATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV, JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV, GUILLERMO CUBILLO Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE COCA COLA Edificio: COLEGIO MARISCAL SUCRE Kilometro: 4.5 Celular: 0995144071 Telefono De Referencia: 043728250 Telefono Trabajo: 042658338 Fax: 042658397 Email: vieyton@manscalsucre.edu.ec



Código. RIMRUC2018000441236 Fecha: 01/03/2018 10:33:27 AM



Guayaquil, jueves 15 de marzo 2018

Señora Ana María Calderón Morales Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que en la Junta de socios de la Compañía Inmocalmosa, Inmocalm

De conformidad con lo determinado con el Estatuto de la Compañía, el período de vigencia par desempeñar la función de Gerente es de un lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción en Registro Mercantil.

La Compañía Inmocalmosa, Inmobiliaria Calderón Morales Cía. Ltda. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Ch. el 17 de diciembre de 1997, y se inscribió en el registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de septiembre de 1998 instrumento público en el cual consta el estatuto Social de la Compañía, y el mismo contiene las facultades y obligaciones del Gerente.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía, de manera individual y sin límites de ninguna clase más que las señaladas por la Ley y el Estatuto Social.

Sírvase consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de gerente para lo cual ha sido designada.

Atentamente,

Oswaldo Calderón Morales

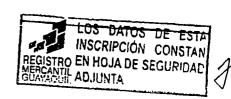
Secretario Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo de **Gerente** de la **Compañía Inmocalmosa, Inmobiliaria Calderón Morales Cía. Ltda.** Constante en el presente nombramiento Guayaquil, 15 de marzo 2018

Ana María Calderón Morales

C. I. 0908977754





# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO: 13.032** FECHA DE REPERTORIO: 19/mar/2018 HORA DE REPERTORIO:09:49



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil dieciocho queda presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMA INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., MARIA CALDERON MORALES, de fojas 12.682 a 12/68/1

Nombramientos número 3.636.

ORDEN 13032

Guayaquil, 21 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C. REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL** DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



### A QUIEN CORRESPONDA:

Por la presente, certifico que en sesión de Junta General Universal de Socios la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES & LI del 10 de octubre de 2018, se resolvió por unanimidad autorizar la seria María Calderón Morales y al señor Oswaldo Darío Calderón Morales, para cedan, de forma individual, cada uno de ellos, sus derechos sobre el circuenta p ciento de cinco de las participaciones sociales de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA. que mantienen en copropiedad. por lo que la Junta resolvió, en forma unánime, autorizar a Ana María Calderón Morales, para que proceda a la cesión de derechos de copropiedad sobre cinco participaciones sociales de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Oswaldo Darío Calderón Morales; y, también autorizar a Oswaldo Darío Calderón Morales, para que proceda a la cesión de derechos de copropiedad sobre las otras cinco participaciones sociales restantes de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Ana María Calderón Morales, de acuerdo a lo siguiente:

| Cedente                           | Cesionario                        | Porcentaje | Participaciones | Valor nominal<br>de<br>participaciones | Precio |
|-----------------------------------|-----------------------------------|------------|-----------------|--|--------|
| Ana María<br>Calderón Morales     | Oswaldo Darío<br>Calderón Morales | 50%        | . 5             | 0,04                                   | 25,50  |
| Oswaldo Darío<br>Calderón Morales | Ana María<br>Calderón Morales     | 50%        | 5               | 0,04                                   | 25,50  |

Guayaquil, 10 de octubre de 2018.

Ana María Calderón Morales

Gerente

INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA.





Por decisión unánime de los Socios, dirige la sesión, actuando como Presidente adhoc de la Junta, Oswaldo Darío Calderón Morales, por ausencia del Presidente de la compañía; y, actúa como Secretaria de la Junta, Ana María Calderón Morales, en su calidad de Gerente de la compañía, de conformidad con lo previsto en el estatuto social de la misma.

La Secretaria de la Junta, teniendo a la vista el Libro de Participaciones Sociales y Socios de la Compañía, elabora la lista de asistentes, dejando constancia y declarando que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, para constancia de lo cual suscribe la lista de asistentes conjuntamente con el Presidente ad-hoc de la Junta. Los socios, que representan la totalidad del capital de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 119 de la misma Ley, para conocer y resolver sobre el único punto del Orden del Día propuesto por el Presidente de la Junta:

ÚNICO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la autorización para que se proceda a las cesiones de derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales, por parte de Ana María Calderón Morales y Oswaldo Darío Calderón Morales, respectivamente.

La junta aprueba por unanimidad el orden del día y de inmediato se pasa a tratar su ÚNICO PUNTO. Toma la palabra la señora Ana María Calderón Morales, quien explica sobre lo inconveniente e innecesario de mantener participaciones sociales en copropiedad a favor de los dos únicos socios de la compañía, por lo que propone que cada uno de los socios transfiera a favor del otro, sus derechos de copropiedad sobre el 50% de las partipacipaciones sociales, de la siguiente manera: Que Ana María Calderón Morales ceda a favor de Oswaldo Darío Calderón Morales los derechos de copropiedad sobre 5 de las 10 partipaciones sociales que mantiene en copropiedad con Oswaldo Darío Calderón Morales; y, así mismo, Oswaldo Darío Calderón Morales ceda a favor de Ana María Calderón

X

Morales sus derechos sobre las otras 5 participaciones sociales restante de mantiene en copropiedad con Ana María Calderón Morales.

En virtud de lo anterior, Ana María Calderón Morales mociona para que la Junta General de Socios autorice la cesión de los derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales del capital de la compañía, por parte de cada un compania copropietarios Oswaldo Darío Calderón Morales y Ana María Calderón Morales, como se explica a continuación:

| Cedentes                          | Cesionarios                       | Participaciones<br>sobre las que se<br>ceden derechos<br>de copropiedad | Valor Nominal de cada participación social (US\$) | Valor de las<br>participaciones<br>sociales (US\$) |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---|---|--|
| Ana María Calderón<br>Morales     | Oswaldo Darío<br>Calderón Morales | 5   | 0.04  | 0,20   |
| Oswaldo Darío Calderón<br>Morales | Ana María<br>Calderón Morales     | 5   | 0.04  | 0,20   |

En virtud de las cesiones de los derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales del capital de la compañía, la composición del capital social de la compañía quedaría de la siguiente manera:

| Socios                         | Número de<br>Participaciones<br>Sociales | Valor Nominal de cada participación social (US\$) | Valor de las<br>participaciones<br>Sociales (US\$) |
|--------------------------------|--|---|--|
| Ana María Calderón Morales     | 350.000                                  | 0,04  | 14.000   |
| Oswaldo Darío Calderón Morales | 350.000                                  | 0.04  | 14.000   |
| TOTAL                          | 700.000                                  |   | 28.000   |

Luego de las deliberaciones, la Junta General de forma unánime resuelve: Autorizar a Ana María Calderón Morales, para que proceda a la cesión de derechos de copropiedad sobre cinco participaciones sociales de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Oswaldo Darío Calderón Morales; y, autorizar a Oswaldo Darío Calderón Morales, para que proceda a la cesión de derechos de copropiedad sobre las

N Park

4

NOTARIA 55
Library 12 Lanto Busy guis 4 Narco Arrest Click 55

otras cinco participaciones sociales restantes de la compañía INMOCALMOSA,

INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Ana María Calderón

Morales.

Los socios dejan expresa constancia de conocer y comprender la composición

societaria sobre el capital social de la compañía, una vez ejecutadas las cesiones

aprobadas, respecto a lo cual manifiestan su conformidad en forma unánime,

renunciando expresamente a cualquier reclamo posterior. Así mismo, los socios

declaran que se encuentran en pleno goce de sus facultades mentales y que

comprenden y aceptan los efectos y resultados de la cesión de derechos sobre

las participaciones sociales que tenían en copropiedad, y que son aprobadas por

la presente Junta Universal de Socios.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede

unos minutos de receso para la redacción de esta Acta. Hecho lo cual, se procede

a dar lectura de la misma y la Junta aprueba su texto en forma unánime y sin

modificaciones, por reflejar fielmente las resoluciones adoptadas en esta sesión.

Se deja armado el expediente y se da por concluida la sesión, firmando el Acta

todos los presentes para constancia de lo actuado.

Consta a continuación la firma de los asistentes a la Junta Universal de Socios de la

compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., celebrada en Guayaquil, en esta fecha: Oswaldo Darío Calderón Morales, Presidente ad-hoc de la Junta y Socio; Ana María Calderón

Morales, Secretaria de la Junta y Socia; Oswaldo Darío Calderón Morales y Ana María Calderón Morales,

copropietarios de participaciones sociales. Guayaquil, octubre 10 de 2018. Lo Certifico.-

Ana María Calderón Morales

Secretaria de la Junta

#### Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo Notario 55 - Guayaquil

Guayaquil el:\_

Cantón Guayaquil | Ab Marce Angele Ottati ". Ic-.

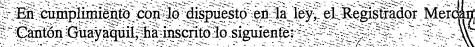
documentos habilitantes que se han conside do pe para la solemnidad que requiere el presente ma 2 3 público. Los otorgantes se identifican con el obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que 5 han autorizado y con sus cédulas de ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los 6 7 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes 8 firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy Fe.-9 me warre to day 10 ANA MARÍA CALDERÓN MORALES 11 C.C. No. 0908977754 C.V. No. 004-018 12 .6612612 13 14 AB MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL **AUGUSTO XAVIER MORÁN NUQUES** 15 DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTS, DOY FE: QUE LA FOTOCO PRECEDENTE COMPUESTA DE 2 FOJA (S). ES IGUAL A
DOCUMENTO QUE MENO EXECUTADA

DOCUMENTO QUE MENO PERENTIFICADA C.C. No. 0909958258 C.V. No. 014-0157 FOJA (S), ES IGUAL AL 16 17 18 Cantón Guayaquil) Ab, Marco Angelo Ottati Salcede OSWALDO DARÍO CALDERÓN MORALES 19 C.C. No. 0908822406 C.V. No. 002-299 21 - Q/D D-71 22 MARLENE RUTH DÍAZ ÁLVAREZ 23 C.C. No. 0907258735 C.V. No. 005-081 24 25 26 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO 27 NOTAR 0/55 - GUAYAQUIL se otorgó ante mi, en se de ello confiero este Più PESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta Cindad de

2,3 OCT 2018

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.762 FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2018 HORA DE REPERTORIO: 10:53



Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C.LTDA., autorizada por el AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO QUINCUAGESIMO OUINTO DE GUAYAOUIL, el día 23 de octubre del 2018, mediante la cual ANA MARIA CALDERON MORALES con autorización de su cónyuge AUGUSTO XAVIER MORAN NUQUES ceden y transfieren 5 participaciones a favor de OSWALDO DARIO CALDERON MORALES; y, OSWALDO DARIO CALDERON MORALES con autorización de su cónyuge MARLENE RUTH DIAZ ALVAREZ ceden y transfieren 5 participaciones a favor de ANA MARIA CALDERON MORALES, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.073 a 4.095, Registro de Cesión de Participaciones número 184. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53762

Guayaquil,30 de octubre de 2018

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

| Cedente                        | No.Participaciones | Cesionarios                    |
|--------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| CALDERON MORALES OSWALDO DARIO | 5                  | CALDERON MORALES ANA MARIA     |
| ANA MARIA CALDERON MORALES     | 5                  | OSWALDO DARIO CALDERON MORALES |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Canton Guayaquii ) Ab Marco Angelo Ottati Salcedo

AS. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAY, 510 DEL ART 18.

DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FIVOCOPÍA PRECEDENTE COMPUESTADE.

FOJAISI, ES IGUALAL DOCUMENTO PREVIAL QUE ME FUE EXHIBIDO.

GUAYAQUIL,

05 NOV 2018

Nº 0464978





20180901055C08494

#### CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS Nº 20180901055C08494

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PROTOCOLO NÚMERO 20180901055P05970 que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). GUAYAQUIL, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:02).

#### FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20180901055C08494

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN INSCRIPCIÓN ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:02).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000062906



20180901055P05970



# NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

| Escritura | N°: 2018                          | 80901055P0       | 5970                    |                           |                       |                 |                   |                           |
|-----------|-----------------------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------|---------------------------|
|           |                                   |                  |                         |                           |                       |                 |                   |                           |
|           |                                   | <del></del>      |                         | ACTO O CONTRATO:          |                       |                 |                   | <del></del>               |
|           |                                   |                  | CES                     | IÓN DE PARTICIPACIO       | NEC                   |                 |                   |                           |
| EECUA DI  | E OTORGAMIENTO: 123 D             | SE OCTUBE        | RE DEL 2018, (15:21)    | ION DE PARTICIPACIO       | INES                  |                 |                   |                           |
| FECHA DI  | E OTORGAMIENTO: 23 L              | DE OCTOBR        | E DEL 2016, (15.21)     |                           |                       |                 |                   | <del></del>               |
|           |                                   |                  |                         | ,                         |                       |                 |                   |                           |
| OTORGA    | NTES                              |                  | <del></del>             |                           |                       |                 |                   | <del></del>               |
| -         |                                   |                  |                         | OTORGADO POR              |                       |                 | <del></del>       |                           |
| Persona   | Nombres/Razón socia               | ıı               | Tipo interviniente      | Documento de<br>Identidad | No.<br>Identificación | Nacionalidad    | Calidad           | Persona que le representa |
| Natural   | CALDERON MORALES ANA<br>MARIA     |                  | R SUS PROPIOS<br>RECHOS | CÉDULA                    | 0908977754            | ECUATORIA<br>NA | CEDENTE           |                           |
| Naturaí   | MORAN NUQUES AUGUST<br>XAVIER     |                  | R SUS PROPIOS<br>RECHOS | CÉDULA                    | 0909958258            | ECUATORIA<br>NA | CEDENTE           |                           |
|           |                                   |                  |                         |                           |                       |                 |                   |                           |
| 1 to 5    | parameter in the commence of      | game tomorrow by | a Harat Ramerta (sa     | A FAVOR DE                |                       | est 1997 (r. 2  | Jack Burk of the  |                           |
| Persona   | Nombres/Razón socia               | ıt .             | Tipo`intervinlente      | Documento de identidad    | No.<br>Identificación | Nacionalidad    |                   | Persona que representa    |
| Natural   | CALDERON MORALES<br>OSWALDO DARIO |                  | R SUS PROPIOS<br>RECHOS | CÉDULA                    | 0908822406            | ECUATORIA<br>NA | CESIONARIO<br>(A) |                           |
|           |                                   | 1.               |                         |                           |                       |                 |                   |                           |
| UBICACIÓ  | ON .                              |                  |                         |                           |                       |                 |                   | <del></del>               |
|           | Provincia                         |                  |                         | Cantón                    | <del></del>           | 1. 4.           | Parroqu           | ila .                     |
| GUAYAS    |                                   |                  | GUAYAQUIL               |                           |                       | TARQUI          |                   |                           |
|           |                                   |                  |                         |                           |                       |                 |                   | £                         |
|           | <del></del>                       |                  |                         |                           |                       |                 |                   |                           |
|           | CIÓN DOCUMENTO:                   |                  |                         |                           |                       |                 |                   |                           |
| OBJETO/   | OBSERVACIONES:                    |                  | <del> </del>            |                           | <del></del>           | <u> </u>        |                   |                           |
|           |                                   |                  |                         |                           |                       |                 |                   |                           |
| CUANTIA   | DEL ACTO O 25,5                   | 5O:              |                         | <del></del>               |                       |                 |                   | <del></del>               |

NOTARIA 55 Carlón Buyaqui No Narco Angele Ottati Sa- 140



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



| <u> </u>               |                                 | <br>            |  |
|------------------------|---------------------------------|-----------------|--|
| Escritura N*:          | 20180901055P05970               |                 |  |
|                        |                                 | <br><del></del> |  |
| <del></del>            |                                 | <br><del></del> |  |
| <b></b>                | ACTO O CONTRATO:                | <br>            |  |
|                        | CESIÓN DE PARTICIPACIONES       |                 |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:21) |                 |  |
| [ .                    |                                 |                 |  |

|          | NTES                              | <del></del>                  | ATABA 1 DA DAD            |                                       |                 |                   |   |
|----------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|-----------------|-------------------|---|
|          | <u>.: </u>                        | · ·                          | OTORGADO POR              |                                       |                 |                   |   |
| Persona. | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente           | Documento de<br>identidad | No.<br>Identificación                 | Nacionalidad    | Calidad           | Persona que l<br>representa             |
| Natural  | CALDERON MORALES<br>OSWALDO DARIO | POR SUS PROPIOS<br>DERECHOS  | CÉDULA                    | 0908822406                            | ECUATORIA<br>NA | CEDENTE           |   |
| Natural  | DIAZ ALVAREZ MARLENE RUTH         | POR SUS PROPIOS.<br>DERECHOS | CÉDUĽA                    | 0907258735 ··                         | ECUATORIA<br>NA | CEDENTE           |   |
|          |                                   |                              | A FAVOR DE                | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |                 |                   | - · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
|          | <del></del>                       | <del></del>                  | Documento de              | No.                                   |                 |                   | Persona que                             |
| Persona  | Nombres/Razón social              | Tipo interviniente           | identidad                 | ldentificación                        | Nacionalidad    | Calidad           | representa                              |
| Natural  | CALDERON MORALES ANA<br>MARIA     | POR SUS PROPIOS<br>DERECHOS  | CÉDULA                    | 0908977754                            | ECUATORIA<br>NA | CESIONARIO<br>(A) |   |
|          |                                   |                              |                           |                                       |                 |                   |   |
|          |                                   | <del></del>                  |                           |                                       |                 |                   |   |
| UBICACIO |                                   |                              |                           |                                       |                 |                   | <del></del>                             |
| UBICACIO | ON<br>Provincia                   | GUAYAQUIL                    | Cantón                    |                                       | TARQUI          | Parroq            | ula                                     |

| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA<br>ESCRITURA PÚBLICA |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| ESCRITURA Nº:  | 20180901055P05970  |  |  |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:   | 23 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:21)  |  |  |  |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE<br>ELECTRÓNICO 1:   | NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA INMOCALMOSA, INMOBILIARIA<br>CALDERON MORALES CIA. LTDA. |  |  |  |
| OBSERVACIÓN:   |  |  |  |  |

SedioPrimery Securido teitimonio. -23-10-2018

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



### Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo Notario 55 - Guayaquil





1

2

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NÚMERO: 20180901055P05970.-**DERECHOS** CESIÓN DE COPROPIEDAD SOBRE **PARTICIPACIONES SOCIALES** QUE HACE ANA MARÍA CALDERÓN MORALES DARÍO FAVOR DE OSWALDO CALDERÓN MORALES.-----CUANTÍA: US\$25,50.-----CESIÓN DE DERECHOS DE COPROPIEDAD SOBRE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE OSWALDO DARÍO CALDERÓN MORALES A FAVOR DE ANA MARÍA CALDERÓN MORALES.-----CUANTÍA: US\$25,50,-----

DI: DOS COPIAS.----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, los cónyuges señor ANA MARÍA CALDERÓN MORALES y AUGUSTO XAVIER MORÁN NUQUES, quienes declaran ser ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, ejecutivos, domiciliados Urbanización La Península, Manzana seis, villa siete del cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, teléfono convencional y/o celular cero nueve nueve ocho cero ocho cuatro tres tres dos



1 (0998084332) correo electrónico acalderon@mariscalsucre.edu.ec, compareciendo por sus propios derechos y por los derechos que répresentan de la sociedad convugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte el señor OSWALDO DARÍO CALDERÓN MORALES y la señora MARLENE RUTH DÍAZ ÁLVAREZ, quienes declaran ser ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, ejecutivos, domiciliados en la ciudadela 8 Urdesa, Avenida Las Aguas, numero mil ciento diez, entre las 9 calles Jiguas y Laureles, departamento dos de esta ciudad de Guayaquil, teléfono convencional y/o celular cero nueve ocho 10 cuatro ocho ocho siete uno dos (0984888712), correo 11 12 electrónico osdacamo63@hotmail.com, compareciendo por sus propios derechos y por los derechos que representan de 13 la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Los 14 15 comparecientes declaran ser capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer doy Fe, por haberme 16 exhibido sus documentos de identidad. Bien instruidos en el 17 18 objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden como 19 queda indicado con amplia y entera libertad, para su 20 otorgamiento, me presentan una minuta y documentos al 21 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de 22 escrituras públicas que están a su cargo, sírvase incorporar 23 una por la cual conste la CESIÓN DE DERECHOS DE COPROPIEDAD SOBRE PARTICIPACIONES SOCIALES 24 que hace ANA MARÍA CALDERÓN MORALES a favor de 25 OSWALDO DARÍO CALDERÓN MORALES; y, la CESIÓN DE 26 DERECHOS DE COPROPIEDAD SOBRE 27 PARTICIPACIONES SOCIALES que hace OSWALDO DARÍO 28



CALDERÓN MORALES a favor de ANA MARÍA CA 1 MORALES, al tenor de las cláusulas que a comiquación se 2 expresan: PRIMERA PARTE: CESIÓN DE DEREC 3 COPROPIEDAD SOBRE PARTICIPACIONES SOCIAL 4 COMPARECIENTES.-Comparecen 5 PRIMERA: NQTARÍA 55 LOND.UNO. la presente escritura: celebración de 6 cónyuges señores ANA MARÍA CALDERÓN MORALES 7 AUGUSTO XAVIER MORÁN NUQUES, por sus propios 8 derechos y por los de la sociedad conyugal que han formado, a quienes en adelante se los podrá llamar CEDENTES o por 10 su nombre; y, UNO.DOS. Los cónyuges señores OSWALDO 11 DARÍO CALDERÓN MORALES, por sus propios derechos y 12 por los de la sociedad conyugal que ha formado con la señora 13 MARLENE RUTH DÍAZ ÁLVAREZ, a guienes en adelante se 14 podrá llamar CESIONARIOS 15 por su SEGUNDA: ANTECEDENTES .-DOS.UNO. La compañía 16 INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. 17 LTDA., se constituyó mediante escritura pública que autorizó 18 el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. 19 Condo Chiriboga, el diecisiete de diciembre del año mil 20 novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro 21 Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de septiembre de mil 22 novecientos noventa y ocho; DOS.DOS. La compañía 23 INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. 24 LTDA., en la actualidad cuenta con un capital social de 25 VEINTIOCHO MIL <sup>00</sup>/<sub>100</sub> dólares de los Estados Unidos de 26



27

28

América (US\$28.000), dividido en setecientas mil (700.000)

participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles

🐃 🛊 🚾 de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, de propiedad de los 3 siguientes socios: a) Oswaldo Darío Calderón Morales, propietario de trescientas cuarenta y nueve mil novecientas 5 noventa y cinco (349.995) participaciones sociales; b) Ana 6 María Calderón Morales, propietaria de trescientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y cinco (349.995) 7 participaciones sociales; y, c) Oswaldo Darío Calderón 9 Morales y Ana María Calderón Morales, quienes son copropietarios de diez (10) participaciones 10 sociales. 11 DOS.TRES. La Junta Universal de Socios de la compañía 12 INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., en sesión celebrada el diez de octubre de dos mil 13 14 dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar los 15 comparecientes, para que se cedan recíprocamente sus derechos sobre cinco de las diez participaciones sociales de 16 la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON 17 MORALES C. LTDA. que mantienen en copropiedad, de tal 18 manera que cada uno pase a ser propietario único de cinco 19 de dichas participaciones sociales, por lo que la Junta 20 21 resolvió, en forma unánime, autorizar a Ana María Calderón Morales, para que proceda a la cesión de derechos de 22 copropiedad sobre cinco participaciones sociales de la 23 CALDERON compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA 24 MORALES C. LTDA., a favor de Oswaldo Darío Calderón 25 Morales; y, también autorizar a Oswaldo Darío Calderón 26 Morales, para que proceda a la cesión de derechos de 27 copropiedad sobre las otras cinco participaciones sociales 28





- 2 CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Ana
- 3 Calderón Morales. DOS.CUATRO. Tomando en
- 4 resuelto por la Junta Universal de Socios de la comp



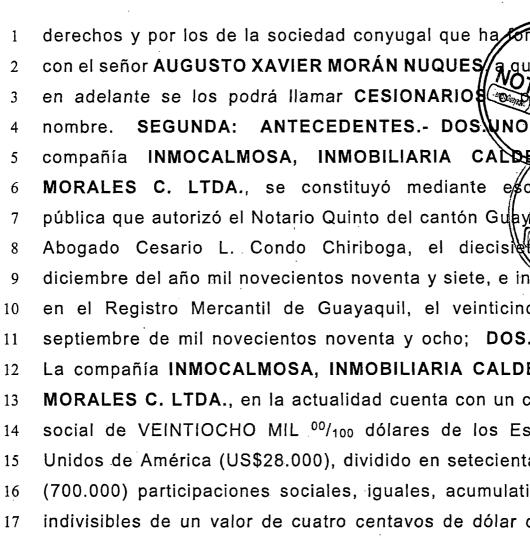
- 6 LTDA. en sesión celebrada el diez de octubre de dos
- 7 dieciocho, se procede a la cesión de derechos
- 8 copropiedad de Ana María Calderón Morales sobr
- 9 participaciones sociales de la compañía INMOCALMOSA,

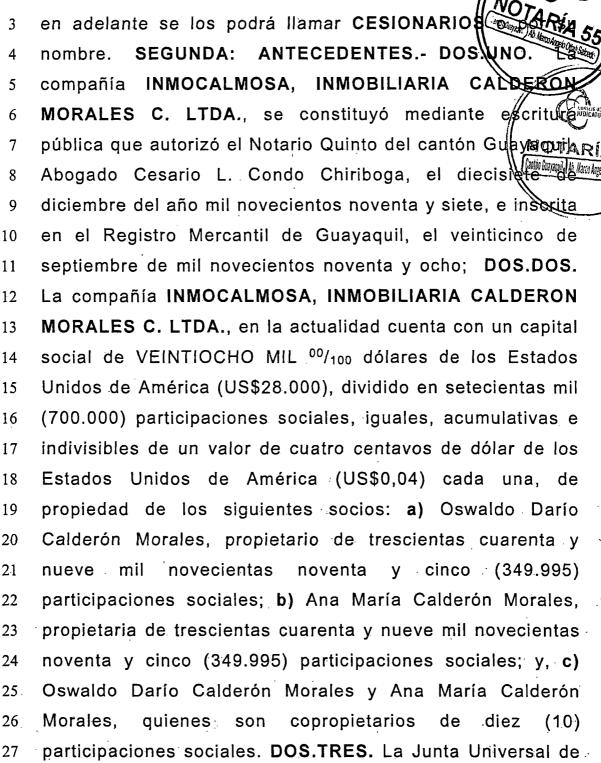
**NOTARÍA 55** 

- 10 INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de
- 11 Oswaldo Darío Calderón Morales. TERCERA: CESIÓN DE
- 12 DERECHOS SOBRE PARTICIPACIONES SOCIALES EN
- 13 COPROPIEDAD. Teniendo por antecedente lo indicado en la
- 14 cláusula anterior, los cónyuges señores ANA MARÍA
- 15 CALDERÓN MORALES Y AUGUSTO XAVIER MORÁN
- 16 NUQUES, ceden a favor del señor OSWALDO DARÍO
- 17 CALDERÓN MORALES, sus derechos de copropiedad sobre
- 18 cinco participaciones sociales de la compañía
- 19 INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C.
- 20 LTDA. Los CESIONARIOS por su parte, declaran que
- 21 aceptan la referida cesión de derechos efectuada a su favor.
- 22 CUARTA: PRECIO.- Los cónyuges señores ANA MARÍA
- 23 CALDERÓN MORALES y AUGUSTO XAVIER MORÁN
- 24 NUQUES y el señor OSWALDO DARÍO CALDERÓN
- 25 MORALES, declaran que han convenido como precio por la
- cesión de derechos de copropiedad sobre las participaciones
- 27 sociales de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA
- 28 CALDERON MORALES C. LTDA., la cantidad de



VEINTICINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,50). Los CEDENTES declaran que han -2 fijado voluntariamente el precio por la cesión de derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales materia de la presente escritura, por lo que renuncian a cualquier reclamo 5 posterior por tal concepto. QUINTA: PAGO DEL PRECIO.-Los comparecientes han convenido que el pago del precio por la cesión de derechos de copropiedad sobre las 8 9 participaciones sociales materia de la presente escritura pública, se realice mediante la entrega de un cheque, por el 10 precio acordado, girado a la orden de ANA MARÍA 11 CALDERÓN MORALES, lo cual se efectúa en este mismo 12 13 acto, por lo que los CEDENTES declaran haber recibido a satisfacción referido cheque por la cantidad 14 el VEINTICINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 15 DE AMÉRICA (US\$25,50). SEXTA: ACEPTACIÓN.-16 .17 CESIONARIOS aceptan la cesión de derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales materia de la 18 presente escritura pública. SEGUNDA PARTE: CESIÓN DE 19 20 **DERECHOS** DE COPROPIEDAD SOBRE PARTICIPACIONES SOCIALES. PRIMERA: 21 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la 22 presente escritura: UNO.UNO. Los señores OSWALDO 23 DARÍO CALDERÓN MORALES Y MARLENE RUTH DÍAZ 24 ALVAREZ, por sus propios derechos y por los de la sociedad 25 conyugal que han formado, a quienes en adelante se los 26 podrá llamar CEDENTES o por su nombre; UNO.DOS. La 27 señora ANA MARÍA CALDERÓN MORALES, por sus propios . 28



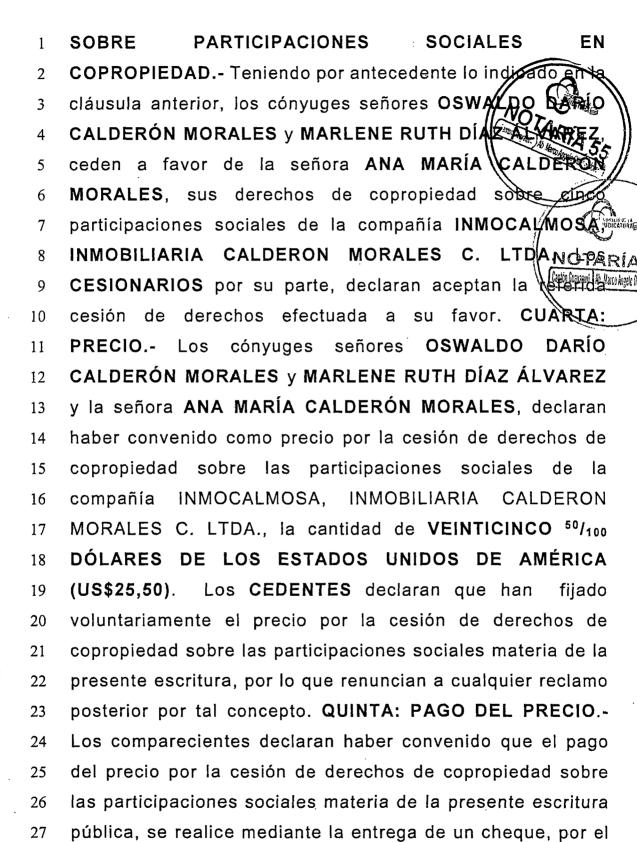




28

Socios de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA

CALDERON MORALES C. LTDA., en sesión celebrada el 2 diez de octubre de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad ∴3 autorizar а los comparecientes para que 4 recíprocamente sus derechos sobre cinco de las diez participaciones sociales de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA. . 7 mantienen en copropiedad, de tal manera que cada uno pase a ser propietario único de cinco de dichas participaciones ` 9 sociales, por lo que la Junta resolvió, en forma unánime, autorizar a Ana María Calderón Morales, para que proceda a 10 11 de derechos de copropiedad sobre 12 participaciones sociales de la compañía INMOCALMOSA, 13 INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Oswaldo Darío Calderón Morales; y, también 14 autorizar a Oswaldo Darío Calderón Morales, para que proceda a la 15 cesión de derechos de copropiedad sobre las otras cinco :16 17 participaciones sociales restantes de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. 18 Calderón 19 LTDA.. favor Ana María Morales. DOS.CUATRO. Tomando en cuenta lo resuelto por la Junta 20 Universal de Socios de la compañía INMOCALMOSA, 21 £ 22 INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., en sesión celebrada el diez de octubre de dos mil dieciocho, se procede 23 a la cesión de derechos de copropiedad de Oswaldo Darío 24 Calderón Morales sobre las cinco participaciones sociales 25 restantes de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA . . . 26 CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Ana María 27 Calderón Morales. TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS c 28





28

precio acordado, girado a la orden de OSWALDO DARÍO

CALDERÓN MORALES, lo cual se efectúa en este mismo 1 2 acto, por lo que los CEDENTES declaran haber recibido a 3 satisfacción el referido cheque la cantidad por 4. VEINTICINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,50). SEXTA: ACEPTACIÓN.-5 CESIONARIOS aceptan la cesión de derechos de copropiedad 6 sobre las participaciones sociales materia de la presente escritura pública. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-8 Se adjunta para ser agregados a la escritura pública: a) copia 9 certificada del Acta de Junta Universal de Socios de la 10 11 compañía celebrada el diez de octubre de dos mil dieciocho, mediante la cual se resolvió aprobar por unanimidad las 12 13 cesiones de derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales, materia de la presente escritura; b) certificado emitido 14 por el representante legal de la compañía en el que se acredita 15 16 que la resolución de la Junta Universal de Socios de la 17 Compañía tuvo el consentimiento unánime de los socios; y, c) copias de los documentos de identidad y certificados de 18 votación de los intervinientes.- Agregue usted, señor Notario, 19 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez 20 de la presente escritura pública. Firmado) Abogada Daniela 21 Carrasco Buljubasich, matricula profesional número cero nueve 22 - dos mil doce - ochenta y nueve del Foro de Abogados.-23 HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.- En consecuencia los 24 otorgantes se ratifican en el contenido de la presente escritura 25 la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura 26 pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte 27 integrante de la presente escritura pública, todos

### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDEN

Número único de identificación: 0908977754

Nombres del ciudadano: CALDERON MORALES ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQU

(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMUNIC. SOCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAN NUQUES AUGUSTO XAVIER

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: CALDERON MUÑOZ ANGEL MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES MORENO HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Analora addion

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







### INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0908977754

Nombre:

CALDERON MORALES ANA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUI









### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909958258

Nombres del ciudadano: MORAN NUQUES AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQ

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON MORALES ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: MORAN RAMIREZ BERNARDO CLEMENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NUQUES LEONE GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



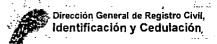
184-166-62821

Ing. Jome Traya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0909958258

Nombre:

MORAN NUQUES AUGUSTO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

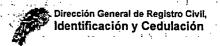


N° de certificado: 180-166-62823

180-166-62823







### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908822406

Nombres del ciudadano: CALDERON MORALES OSWA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQU

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ ALVAREZ MARLENE RUTH

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: CALDERON ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

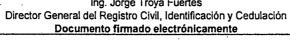
Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



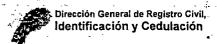












# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0908822406

Nombre:

CALDERON MORALES OSWALDO DARIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL







### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENFIE

Número único de identificación: 0907258735

Nombres del ciudadano: DIAZ ALVAREZ MARLEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYA

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON MORALES OSWALDO DARIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: DIAZ SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ ILDELIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

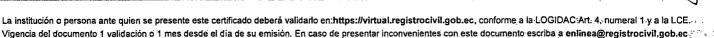
Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

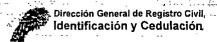


Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









### INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0907258735

Nombre:

DIAZ ALVAREZ MARLENE RUTH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL









REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA

..<sup>NJ</sup>090897775-4 APELLIDOS Y NOMBRES







BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-25 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEKO: MUJER ESTADO CIVIL CASADO MORAN NUQUES AUGUSTO XAVIER



malbia acert FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN LIC. COMUNIC. SOCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON MUNOZ ANGEL MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORALES MORENO HORTENCIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2018-05-24 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-05-24 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



IDECU090897775<40<<<<<<<< 7004258F2805243ECU<<<<<<< CALDERON<MORALES<<ANA<MARIA<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 JUNTA NO

904 - 018 marks

0908977754

CALDERON MORALES ANA MARIA APELLICOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA GUAYACUIL CANTON

CIRCUMSCRIPCIÓN:

ZONA.:



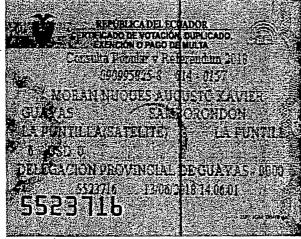


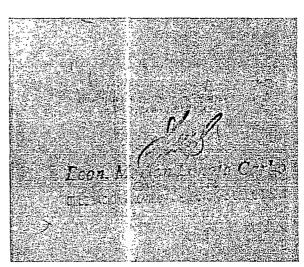
















REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



COUADE CIUDADANÍA



APPLIDOS Y NOMBRES
CALDERON MORALES
OSWALDO DARIO
LISAR DE MACIMIENTO
GLIAYAS
GLIAYAQUII
CARBO /CONCEPCION/
REDIA DE NACIMIENTO 1963-01-26
MACIONALIDAD ECUATORIANA
SEJO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DIAZ ALVAREZ

MARLENE RUTH



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN ESTUDIANTE ESTUDIANTE APELLIDOS Y BOMBRES DEL PADRE CALDERON ANGEL APELLIDOS Y BOMBRES DE LA MADRE MORALES HORTENCIA LINGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2018-09-14 FECHA DE EXPERICIÓN 2028-09-14 FECHA DE CIDAR COPP. REG. CIVIL DE GIAYAQUIL FIRMA DEL DIRECTOR



IDECU090882240<67<<<<< 6301260M2809148ECU<<<<< CALDERON<MORALES<<0SWAL

SRIPOTARÍA 55

Cantio Gueragol J.B. Harco Angelo Ottato Salcedo)

CERTIFICADO DE VOTACION

O02 DE SERVICION

O02 299 9908822406

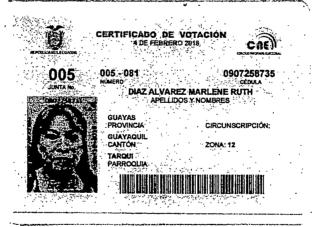
MEDIO COMA DE C



8









NOTARÍA 55 Februaria de Cantón Guayaqui da Marce Argele (1º12, 547, 20

y



### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0991466134001

INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTANTE LEGAL:

CALIDERON MORALES ANA MARIA LEYTON SAN MARTIN MARIANA VANESSA

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: OTROS

S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** 

NÚMERO:

FEC. NACHMENTO:

CONTADOR:

25/09/1998

25/09/1998

SAN

FEC. INSCRIPCIÓN: FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: FEC. ACTUALIZACIÓN: FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓNICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EDUCACION INICIAL

#### DOMCILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Carton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cate: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Intersection: AV. GULLERMO CUBILLO Edificio: COLEGIO MARISCAL SUCRE Kilometro. 4.5 Referencia ubicacion: FRENTE A LA FABRICA DE COCA COLA Celular: 8995144071 Telefono De Referencia. 0437. Telefono Trabajo: 042658338 Fax: 042658397 Entait: vieyton@mariscalsucre.edu.ec

#### DOMICILIO ESPECIAL

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
  \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
  \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentos: Derechos de treto y confidencialided, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en www.sf. gob.ec.
Las personas naturales curso capital, ingresos enuelas o costos y gastos enuelas asean superiores a los limites establecidos en el Regiemento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llavar corriabilidad, convirtiándose en agentes de retención, no podrán acogerse el Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuente que sus declaraciones de IVA podrán presentarese de menera semastrai sempra y cuando no se encuentra obligado a llevar contabilidad, trensfere bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

### # DE ESTABLECIMENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

A LEIS DICCIÓN

\ ZONA B\ GUAYAS

CERRADOS



Código: RIMRUC2018000441236 Fecha: 01/03/2018 10:33:27 AM



### **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0991466134901

INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ABIERTO - MATRIZ

FEG. INICIO ACT.:

25/09/1998

HOMBRE COMERCIAL:

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR MARISCAL SUCRE

FEC. CHERRE

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, AL QUILLER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE EDUCACION INICIAL
ACTIVIDADES DE EDUCACION BASICA
ACTIVIDADES DE EDUCACION BASICA
ACTIVIDADES DE EDUCACION BACHILLERATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV, JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Interseccion: AV, GULLERMO CUBILLO Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE COCA COLA Edificio: COLEGIO MARISCAL SUCRE Kilometro: 4.5 Celular: 0995144071 Telefono De Referencia: 043728250 Telefono Trabajo: 042658338 Fax: 042658397 Email: vieyton@manscalsucre.edu.ec



Código. RIMRUC2018000441236 Fecha: 01/03/2018 10:33:27 AM



Guayaquil, jueves 15 de marzo 2018

Señora Ana María Calderón Morales Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que en la Junta de socios de la Compañía Inmocalmosa, Inmocalm

De conformidad con lo determinado con el Estatuto de la Compañía, el período de vigencia par desempeñar la función de Gerente es de un lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción en Registro Mercantil.

La Compañía Inmocalmosa, Inmobiliaria Calderón Morales Cía. Ltda. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Ch. el 17 de diciembre de 1997, y se inscribió en el registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de septiembre de 1998 instrumento público en el cual consta el estatuto Social de la Compañía, y el mismo contiene las facultades y obligaciones del Gerente.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía, de manera individual y sin límites de ninguna clase más que las señaladas por la Ley y el Estatuto Social.

Sírvase consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de gerente para lo cual ha sido designada.

Atentamente,

Oswaldo Calderón Morales

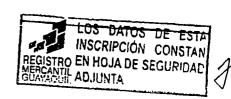
Secretario Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo de **Gerente** de la **Compañía Inmocalmosa, Inmobiliaria Calderón Morales Cía. Ltda.** Constante en el presente nombramiento Guayaquil, 15 de marzo 2018

Ana María Calderón Morales

C. I. 0908977754





## Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO: 13.032** FECHA DE REPERTORIO: 19/mar/2018 HORA DE REPERTORIO:09:49



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil dieciocho queda presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMA INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., MARIA CALDERON MORALES, de fojas 12.682 a 12/68/1

Nombramientos número 3.636.

ORDEN 13032

Guayaquil, 21 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C. REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL** DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





DOCUMERBACION Y ARCHIVO ROBBOTA DE COMPAGAS DE GUAYAQUIL

13 ABR 2019

RECIBIDO 12.75 Pagas

JE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FÉ; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO COMPUESTO DE LA PÁGINA WEBY O SOPORTE ELECTRÓNICO.

GUAYAQUIL,EL

2.3 OCT 2018 TARÍA 55

grition Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIA 55 Subjective Datto Guyaquil 14 Narco Argele (17.5. 51-...)

X



### A QUIEN CORRESPONDA:

Por la presente, certifico que en sesión de Junta General Universal de Socios la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES & LI del 10 de octubre de 2018, se resolvió por unanimidad autorizar la seria María Calderón Morales y al señor Oswaldo Darío Calderón Morales, para cedan, de forma individual, cada uno de ellos, sus derechos sobre el circuenta p ciento de cinco de las participaciones sociales de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA. que mantienen en copropiedad. por lo que la Junta resolvió, en forma unánime, autorizar a Ana María Calderón Morales, para que proceda a la cesión de derechos de copropiedad sobre cinco participaciones sociales de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Oswaldo Darío Calderón Morales; y, también autorizar a Oswaldo Darío Calderón Morales, para que proceda a la cesión de derechos de copropiedad sobre las otras cinco participaciones sociales restantes de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Ana María Calderón Morales, de acuerdo a lo siguiente:

| Cedente                           | Cesionario                        | Porcentaje | Participaciones | Valor nominal<br>de<br>participaciones | Precio |
|-----------------------------------|-----------------------------------|------------|-----------------|--|--------|
| Ana María<br>Calderón Morales     | Oswaldo Darío<br>Calderón Morales | 50%        | . 5             | 0,04                                   | 25,50  |
| Oswaldo Darío<br>Calderón Morales | Ana María<br>Calderón Morales     | 50%        | 5               | 0,04                                   | 25,50  |

Guayaquil, 10 de octubre de 2018.

Ana María Calderón Morales

Gerente

INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA.





Por decisión unánime de los Socios, dirige la sesión, actuando como Presidente adhoc de la Junta, Oswaldo Darío Calderón Morales, por ausencia del Presidente de la compañía; y, actúa como Secretaria de la Junta, Ana María Calderón Morales, en su calidad de Gerente de la compañía, de conformidad con lo previsto en el estatuto social de la misma.

La Secretaria de la Junta, teniendo a la vista el Libro de Participaciones Sociales y Socios de la Compañía, elabora la lista de asistentes, dejando constancia y declarando que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, para constancia de lo cual suscribe la lista de asistentes conjuntamente con el Presidente ad-hoc de la Junta. Los socios, que representan la totalidad del capital de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 119 de la misma Ley, para conocer y resolver sobre el único punto del Orden del Día propuesto por el Presidente de la Junta:

ÚNICO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la autorización para que se proceda a las cesiones de derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales, por parte de Ana María Calderón Morales y Oswaldo Darío Calderón Morales, respectivamente.

La junta aprueba por unanimidad el orden del día y de inmediato se pasa a tratar su ÚNICO PUNTO. Toma la palabra la señora Ana María Calderón Morales, quien explica sobre lo inconveniente e innecesario de mantener participaciones sociales en copropiedad a favor de los dos únicos socios de la compañía, por lo que propone que cada uno de los socios transfiera a favor del otro, sus derechos de copropiedad sobre el 50% de las partipacipaciones sociales, de la siguiente manera: Que Ana María Calderón Morales ceda a favor de Oswaldo Darío Calderón Morales los derechos de copropiedad sobre 5 de las 10 partipaciones sociales que mantiene en copropiedad con Oswaldo Darío Calderón Morales; y, así mismo, Oswaldo Darío Calderón Morales ceda a favor de Ana María Calderón

X

Morales sus derechos sobre las otras 5 participaciones sociales restante de mantiene en copropiedad con Ana María Calderón Morales.

En virtud de lo anterior, Ana María Calderón Morales mociona para que la Junta General de Socios autorice la cesión de los derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales del capital de la compañía, por parte de cada un compania copropietarios Oswaldo Darío Calderón Morales y Ana María Calderón Morales, como se explica a continuación:

| Cedentes                          | Cesionarios                       | Participaciones<br>sobre las que se<br>ceden derechos<br>de copropiedad | Valor Nominal de cada participación social (US\$) | Valor de las<br>participaciones<br>sociales (US\$) |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---|---|--|
| Ana María Calderón<br>Morales     | Oswaldo Darío<br>Calderón Morales | 5   | 0.04  | 0,20   |
| Oswaldo Darío Calderón<br>Morales | Ana María<br>Calderón Morales     | 5   | 0.04  | 0,20   |

En virtud de las cesiones de los derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales del capital de la compañía, la composición del capital social de la compañía quedaría de la siguiente manera:

| Socios                         | Número de<br>Participaciones<br>Sociales | Valor Nominal de cada participación social (US\$) | Valor de las<br>participaciones<br>Sociales (US\$) |
|--------------------------------|--|---|--|
| Ana María Calderón Morales     | 350.000                                  | 0,04  | 14.000   |
| Oswaldo Darío Calderón Morales | 350.000                                  | 0.04  | 14.000   |
| TOTAL                          | 700.000                                  |   | 28.000   |

Luego de las deliberaciones, la Junta General de forma unánime resuelve: Autorizar a Ana María Calderón Morales, para que proceda a la cesión de derechos de copropiedad sobre cinco participaciones sociales de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Oswaldo Darío Calderón Morales; y, autorizar a Oswaldo Darío Calderón Morales, para que proceda a la cesión de derechos de copropiedad sobre las

N Park

4

NOTARIA 55
Library 12 Lanton Busyagui 4 Narco Arreste (1916 Ser. 1.2)

otras cinco participaciones sociales restantes de la compañía INMOCALMOSA,

INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., a favor de Ana María Calderón

Morales.

Los socios dejan expresa constancia de conocer y comprender la composición

societaria sobre el capital social de la compañía, una vez ejecutadas las cesiones

aprobadas, respecto a lo cual manifiestan su conformidad en forma unánime,

renunciando expresamente a cualquier reclamo posterior. Así mismo, los socios

declaran que se encuentran en pleno goce de sus facultades mentales y que

comprenden y aceptan los efectos y resultados de la cesión de derechos sobre

las participaciones sociales que tenían en copropiedad, y que son aprobadas por

la presente Junta Universal de Socios.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede

unos minutos de receso para la redacción de esta Acta. Hecho lo cual, se procede

a dar lectura de la misma y la Junta aprueba su texto en forma unánime y sin

modificaciones, por reflejar fielmente las resoluciones adoptadas en esta sesión.

Se deja armado el expediente y se da por concluida la sesión, firmando el Acta

todos los presentes para constancia de lo actuado.

Consta a continuación la firma de los asistentes a la Junta Universal de Socios de la

compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C. LTDA., celebrada en Guayaquil, en esta fecha: Oswaldo Darío Calderón Morales, Presidente ad-hoc de la Junta y Socio; Ana María Calderón

Morales, Secretaria de la Junta y Socia; Oswaldo Darío Calderón Morales y Ana María Calderón Morales,

copropietarios de participaciones sociales. Guayaquil, octubre 10 de 2018. Lo Certifico.-

Ana María Calderón Morales

Secretaria de la Junta

### Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo Notario 55 - Guayaquil

Guayaquil el:\_

Cantón Guayaquil | Ab Marce Angele Ottati ". Ic-.

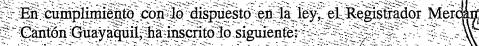
documentos habilitantes que se han conside do pe para la solemnidad que requiere el presente ma 2 3 público. Los otorgantes se identifican con el obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que 5 han autorizado y con sus cédulas de ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los 6 7 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes 8 firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy Fe.-9 me warre to day 10 ANA MARÍA CALDERÓN MORALES 11 C.C. No. 0908977754 C.V. No. 004-018 12 .6612612 13 14 AB MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL **AUGUSTO XAVIER MORÁN NUQUES** 15 DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTS, DOY FE: QUE LA FOTOCO PRECEDENTE COMPUESTA DE 2 FOJA (S). ES IGUAL A
DOCUMENTO QUE MENO EXECUTADA

DOCUMENTO QUE MENO PERENTIFICADA C.C. No. 0909958258 C.V. No. 014-0157 FOJA (S), ES IGUAL AL 16 17 18 Cantón Guayaquil) Ab, Marco Angelo Ottati Salcede OSWALDO DARÍO CALDERÓN MORALES 19 C.C. No. 0908822406 C.V. No. 002-299 21 - Q/D D-71 22 MARLENE RUTH DÍAZ ÁLVAREZ 23 C.C. No. 0907258735 C.V. No. 005-081 24 25 26 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO 27 NOTAR 0/55 - GUAYAQUIL se otorgó ante mi, en se de ello confiero este Più PESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta Cindad de

2,3 OCT 2018

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.762 FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2018 HORA DE REPERTORIO: 10:53



Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INMOCALMOSA, INMOBILIARIA CALDERON MORALES C.LTDA., autorizada por el AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO QUINCUAGESIMO OUINTO DE GUAYAOUIL, el día 23 de octubre del 2018, mediante la cual ANA MARIA CALDERON MORALES con autorización de su cónyuge AUGUSTO XAVIER MORAN NUQUES ceden y transfieren 5 participaciones a favor de OSWALDO DARIO CALDERON MORALES; y, OSWALDO DARIO CALDERON MORALES con autorización de su cónyuge MARLENE RUTH DIAZ ALVAREZ ceden y transfieren 5 participaciones a favor de ANA MARIA CALDERON MORALES, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.073 a 4.095, Registro de Cesión de Participaciones número 184. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53762

Guayaquil,30 de octubre de 2018

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

| Cedente                        | No.Participaciones | Cesionarios                    |
|--------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| CALDERON MORALES OSWALDO DARIO | 5                  | CALDERON MORALES ANA MARIA     |
| ANA MARIA CALDERON MORALES     | 5                  | OSWALDO DARIO CALDERON MORALES |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Canton Guayaquii ) Ab Marco Angelo Ottati Salcedo

AS. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAY, 510 DEL ART 18.

DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FIVOCOPÍA PRECEDENTE COMPUESTADE.

FOJAISI, ES IGUALAL DOCUMENTO PREVIAL QUE ME FUE EXHIBIDO.

GUAYAQUIL,

05 NOV 2018

Nº 0464978